

Real, con sualidad de reintegro, que se executara por
Repartimiento que sin demora alguna se formalizara
entre los vecinos, pudiendo de este Pueblo a proporcion
de la respectiva posesion, cuya cobranza hacia este
Ayuntamiento por sus propias Ceuonas, quedando como
quedan constituido todo sus Individuos y Responsable
al Montepio de dicha cantidad a favor del mismo Pueblo q
se ha de verificar a la posible brevedad, demanera q
este fondo no padezca quebranto alguno, Asi lo decretó
y firmaron sus M. de G. O. y el Excmo Rey

fe=

G. esp Dn. Pruden	Lorano	Garcia Soriano
Ximenez	Ximenez	Aunon
Martinez		
	Antern	
	Tuan Lorano	
	Ortega	

